

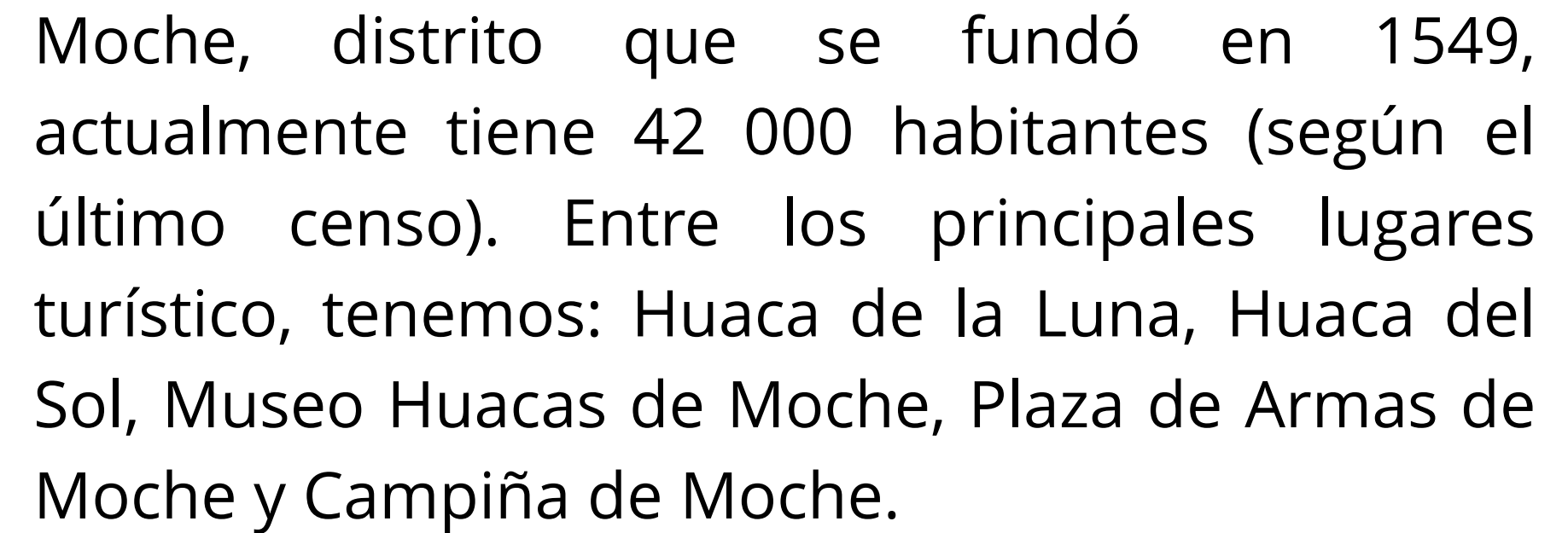
Encuentro del programa municipal EDUCCA de la provincia de Trujillo

Trujillo, 23 de setiembre de 2026

Experiencias municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en la provincia de Trujillo

Municipalidad distrital de Moche

Quím. Daniel Cerna Asencio
Asistente de Administración para Proyecto Ambiental
Municipalidad Distrital de Moche



Tenemos como plato típico la sopa teóloga (boda de Moche), aparte de otros platos norteños, preparados al estilo mochero como, el ceviche, pepián con cabrito y pato guisado.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°101-2026-MDM

Moche, 30 de marzo de 2026

VISTO:

Ordenanza Municipal N°009-2024-MDM; informe N°0001-2026-MSVL; informe N° 122-2026-SGA-MDM, remitiendo el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental -EDUCCA 2026; informe N°0448-2026-G.S.M.G.A-MDM; informe N°0218-2026-OGPP/MDM; informe legal N°0068-2026-OGAJ/MDM y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 22) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

En este sentido, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; siendo así, el numeral 3.1 del artículo 73° de la Ley N° 27972 modificado mediante Ley N° 30754, establece que una de las funciones para las municipalidades provinciales o distritales, el ejercer funciones específicas en formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales; asimismo, el numeral 3.3. del artículo 73° de la norma acotada, establece con otra función específica el promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, ante ello, mediante informe N° 001-2026-MSVL, informe N° 122-2026-SGA-MDM suscrito por el Subgerente Ambiental, informe N° 0448-2026-G.S.M.G.A-MDM emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remiten la propuesta del Plan de Trabajo del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA 2026, para implementar el Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, para el desarrollo de acciones orientadas a fortalecer la educación y conciencia ambiental en la población, promoviendo actitudes, valores y comportamientos responsables, así como la participación y el comportamiento ciudadano para contribuir a la mejora de las condiciones ambientales del Distrito de Moche.

Que, el artículo 1 de la Ley N° 28611, establece que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

En este contexto, el numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 28611, precisa que la Política Nacional del Ambiente, constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

De igual manera, el numeral 8.2) del artículo 8° de la Ley N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

La Municipalidad Distrital de Moche, aprobó el 30 de marzo del 2026, el programa EDUCCA mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2026-MDM**, con un presupuesto de S/ 25 914.00.

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares

Hasta la fecha, se ha realizado **12 capacitaciones** dirigidas a los PAE y/o docentes, en los distintos sectores y centros poblados del distrito.

Dentro de esas capacitaciones, podemos destacar la participación de **98 escolares**, de los cuales 50 son mujeres y 48 son hombres.

Se implementó los **talleres de siembra hidropónica** para obtener forraje verde y los talleres de jardines verticales.



LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Actualmente hay 2 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.

Se realizó un total de **2 reciclatores**, una por cada instalación de espacio público educativo.

Hubo un total de 75 participantes en ambas actividades.



LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Se realizó un total de **6 campañas**, entre ellas, limpieza de playas y reciclados.

En cuanto a eventos, hubo un total de 3, en donde se destaca la realización de 2 carreras atléticas de 5 km (Eco Huella) y otra organizada con el CIP de 5km; así también, 2 eventos de concientización ambiental en los mercados del distrito.

En las campañas informativas hubo la participación de 105 personas.

En los eventos ambientales, existió el apoyo de 130 personas.



LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIAS

Actividad: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios

Se realizó una capacitación a las personas del PAC.

Se cuenta con 6 PAC.

Participan en la separación de residuos orgánicos de un mercado del Distrito, el mercado del CP Mirarmar, uno de los CP más grande y poblado del distrito.

Con ellos, se implementó un proyecto, que consiste en el aprovechamiento de sus residuos orgánicos para fabricar compost.



ALIADOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



1. IE EMLIO LEFEBVRE
2. IE SANTO DOMINGO
3. IE EULOGIO GARRIDO
4. RESIDENCIAL SOL DE LAS DELICIAS I
5. URBANIZACIÓN ALTOS DEL VALLE
6. ARASIL DEPORTES
7. ARCA CONTINENTAL
8. FLAQUITO COSTILLA GAS
9. CASINELLI



RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

- Llegar a acuerdos escritos y oficiales con las instituciones.
- Seguir promoviendo la conciencia ambiental en todos los aspectos.
- Cumplir con las fechas y acuerdos establecidos.
- Pedir la colaboración de residenciales, condominios o urbanizaciones cerradas para hacer las diferentes campañas.
- Aprovechar los distintos territorios geográficos que hay en la zona, playas, montañas, ríos, etc.

DESAFÍOS

- Implantar una conciencia ambiental en toda la población de nuestro distrito.
- Comprometer a las instituciones del distrito para cumplir con las normativas ambientales vigentes.
- Contar con el auspicio y colaboración de las principales empresas del distrito, así como los distintos negocios locales.
- Continuar y mantener el compromiso establecido con los colaboradores locales.
- Seguir con la mesas de diálogo con las instituciones más representativas de Moche.